ius et veritas 29

Presentación

róxima a cumplir quince años difundiendo la cultura jurídica, la Asociación Civil *Ius et Veritas* presenta en esta edición una serie de artículos de los más reconocidos abogados nacionales y, al igual que en nuestras ediciones anteriores, presentamos una serie de artículos de autores extranjeros.

Así, en la presente edición contamos con los artículos de los doctores Fernando de Trazegnies Granda (sobre el levantamiento del velo societario en el arbitraje), Enrique Palacios Pareja, Dante Apolín Meza, Alfredo Bullard González, Alex Córdova Arce, Antonio Guarniz Izquierdo, Daniel Schmerler Vainstein, Alfredo Villavicencio Ríos, César Puntriano, Gonzalo Ruiz Díaz, Juan Pablo de la Puente, Juan Pablo Schiantarelli, entre otros.

En lo que se refiere a autores extranjeros contamos con la participación de José de Souza y Russélia Ferreira con el artículo *El poder del Derecho y el derecho del poder*; Giogio Afferni y su artículo *La reparación del daño no patrimonial en la responsabilidad objetiva*; Christian Boulanger y su artículo *Historia jurídica, cultura jurídica, transformación jurídica*; y el interesante artículo sobre propiedad intelectual: ¿Bogart permanece en Boga? Rights of publicity en la era digital, del destacado autor Douglas Baird.

En nuestra sección *Puntos de vista* encontrarán una entrevista al ministro de Comercio Exterior y Turismo, Alfredo Ferrero Diez Canseco, entrevista en la cual se analizan diversos temas referidos a la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Además contamos con una mesa redonda con Víctor Ferro Delgado, Carlos Blancas Bustamante y Jorge Toyama Miyagusuku.

En esta edición presentamos además el trabajo que obtuvo el segundo puesto en el III Concurso Nacional de Artículos, el cual versa sobre la naturaleza de la acusación constitucional y realizado por Abraham García Chávarri.

El Grupo de Investigación de *Ius et Veritas* presenta el trabajo denominado: *Apostando por una solución diferente. El arbitraje de conciencia en el Perú* en el que se analiza la posibilidad de aplicar en nuestro país el arbitraje de conciencia.

Finalmente presentamos el trabajo elaborado por el doctor Giovanni Priori, quien comenta el trabajo de investigación de nuestra edición anterior (el cual analizaba las *class accion* y la posibilidad de aplicación en el Perú) y el trabajo de José Carlos Agüero referido a la tortura en el Perú.

Esperamos entonces que la presente edición sea del agrado de ustedes y que, como en cada edición, ustedes perciban el esfuerzo realizado para la presente publicación y además, que se mantenga la misma expectativa para nuestro siguiente número.